



13.OCT82

2

4 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

5 REFORMA DE ESTATUTOS DE "INEDECA S.A."

6 OTORGANTE: PETER BRABECK-LEMATHE

7 CUANTIA: S/. 150'000.000.00 ( Di 3 copias )

8

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

10 pública del Ecuador, hoy día, martes, veinticinco de mayo

11 de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Doctor Jorge -

12 Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, com

13 parece el señor Peter Brabeck-Lemathe, a nombre y en repre

14 sentación de la Compañía Anónima INEDECA S.A., en su cali-

15 dad de Gerente General de la misma, tal cual lo acredita

16 con su nombramiento inscrito que se acompaña. - El com-

17 pareciente es de nacionalidad austriaca, inteligente en el

18 idioma castellano, mayor de edad, casado, legalmente capaz,

19 hábil para contratar y obligarse, está domiciliado en es-

20 ta ciudad, es conocido por mí, de lo que doy fé, y dice :

21 que eleva a escritura pública la minuta que me entrega y

22 cuyo texto es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase -

23 insertar en su Registro de Escrituras Públicas, una de la

24 cual conste la de aumento de Capital y Reforma de Estatu-

25 tos de INEDECA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

26 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura

27 el señor Peter Brabeck-Lemathe, a nombre y en representa-

28 ción de la Compañía Anónima INEDECA S.A., en su calidad -

1 de Gerente General de la misma, tal cual lo acredita con

2 su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted,

3 señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura

4 a otorgarse . - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por es--

5 critura pública que autorizó el Notario Tercero de Guaya-

6 quil el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

7 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el vein-

8 te y dos de los mismos mes y año, se constituyó la "INDUS

9 TRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A.", con un ca-

10 pital social de cinco millones de sucres. - b) Por es-

11 critura pública otorgada ante el Notario Tercero de Gua-

12 yaquil el dieciseis de septiembre de mil novecientos se-

13 senta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este

14 cantón el veinte y tres del mismo mes y año, la menciona

15 da Compañía aumentó a nueve millones de sucres su Capital

16 Social, reformándose, en consecuencia, sus Estatutos So-

17 ciales . - c) Por escritura pública celebrada ante el -

18 Notario Quinto de Guayaquil el nueve de noviembre de mil

19 novecientos setenta y dos, aprobada por la Intendencia de

20 Compañías según Resolución número dos mil cuatro de prime

21 ro de diciembre del mismo año, inscrita en el Registro Mer

22 cantil, Libro de Industriales, el veinte de diciembre de

23 mil novecientos setenta y dos y publicada en extracto en

24 el Diario "El Universo" de la ciudad de Guayaquil, el vein

25 te y ocho del mismo mes y año, se reformaron íntegramente

26 los Estatutos Sociales de la Compañía . - d) Por escri-

27 tura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil,

28 el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres,



aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolu-  
 ción número dos mil ciento veinte y cuatro del catorce -  
 de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en  
 el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales,  
 el veinte y tres de los mismos mes y año, publicado el -  
 extracto en el Diario "El Universo" de la ciudad de Gua-  
 yaquil el dos de marzo de mil novecientos setenta y tres,  
 la referida Compañía aumentó a treinta millones de sucres  
 su Capital Social, reformándose en consecuencia sus Esta-  
 tutos Sociales en la parte relativa al capital . - e)  
 Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto -  
 de Guayaquil el nueve de abril de mil novecientos setenta  
 y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías median-  
 te Resolución número tres mil cuatrocientos ochenta y cua-  
 tro del cuatro de junio del mismo año, inscrita en el Re-  
 gistro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el  
 diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro,  
 publicada en extracto en el Diario "El Universo" de la -  
 ciudad de Guayaquil, el dos de julio del mismo año, la -  
 Compañía cambió su denominación social de "Industria Ecu-  
 toriana de Elaborados de Cacao C.A."; por la de "INEDECA  
 S.A.", reformándose en consecuencia sus Estatutos Socia-  
 les . - f) Por escritura pública celebrada ante el No-  
 tario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y seis de,  
 febrero de mil novecientos setenta y cinco y, legalmente  
 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
 se hizo el aumento de capital a treinta y ocho millones  
 de sucres y, en consecuencia, la reforma de Estatutos de

A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly "G.F.", written in dark ink over the text of the document.

1 INEDECA S.A. . - g) Por escritura pública celebrada an-

2 te el Notario Quinto de Quito, el veinte y dos de diciem

3 bre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el

4 Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil novecien

5 tos setenta y seis, INEDECA S.A., hizo el cambio de domi-

6 cilio, de la ciudad de Guayaquil a Quito, reformándose -

7 en consecuencia los Estatutos Sociales, en la parte rela

8 tiva al domicilio . - h) Por escritura pública celebra

9 da ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, el dos -

10 de septiembre de mil novecientos setenta y seis y legalmen

11 te inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, -

12 con fecha veinte y ocho de octubre del mismo año, se hizo

13 el aumento de capital a cincuenta millones de sucres y,

14 en consecuencia, la reforma de los Estatutos de INEDECA

15 S.A. - i) Por escritura pública celebrada ante el Doc-

16 tor Jorge Campos Delgado, Notario del cantón Quito, el -

17 veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta y sie

18 te, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de -

19 octubre de mil novecientos setenta y siete, bajo el núme-

20 ro quince mil doscientos veinte y nueve del Repertorio,

21 INEDECA S.A. aumentó a noventa y un millones de sucres -

22 su capital social, siendo el aumento real de cuarenta y

23 un millones de sucres, reformándose en consecuencia sus

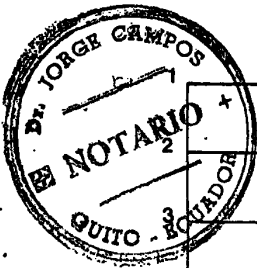
24 Estatutos Sociales . - j) Por escritura pública cele-

25 brada ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, el vein

26 te y uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

27 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del

28 mismo año, INEDECA S.A., aumentó a ciento treinta millones



de suces su capital social, siendo el aumento real de -  
 treinta y nueve millones de suces, reformándose en conse-  
 cuencia sus Estatutos Sociales . - k) Por escritura pú-  
 blica celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón  
 Quito, encargado de la Notaría Décimo Novena del mismo -  
 cantón el 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta,  
 inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo  
 de mil novecientos ochenta y uno, INEDECA S.A. aumentó su  
 capital social a ciento sesenta millones de suces, esto  
 es, realizó un aumento de treinta millones de suces y,  
 en consecuencia, reformó sus Estatutos Sociales . - TER  
CERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
 INEDECA S.A., en su sesión celebrada el día martes siete  
 de enero de mil novecientos ochenta y dos, con el voto -  
 unánime de todos los accionistas, ya que en dicha sesión  
 estuvo representada la totalidad del Capital Social sus-  
 crito y pagado, resolvió aumentar el Capital Social de la  
 Compañía de ciento sesenta millones de suces a trescientos  
 diez millones de suces, es decir, efectuar un aumento  
 de ciento cincuenta millones de suces más, mediante  
 la emisión de un millón quinientas <sup>mil</sup> nuevas acciones ordi-  
 narias y nominativas de cien suces cada una; y en conse-  
 cuencia resolvió también reformar el Artículo Quinto de -  
 los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social de la  
 Compañía. Al mismo tiempo, autorizó al Gerente General a  
 otorgar la correspondiente escritura pública y cumplir los  
 demás trámites legales para la formalización del aumento  
 de capital . - CUARTA: En consecuencia, el comparecien

A large, handwritten scribble or signature in dark ink, overlapping the text of the document on the left side.

1 te señor Peter Brabeck-Lemathe, en la calidad indicada, -  
2 declara expresamente que eleva el capital de INEDECA S.A.  
3 en la suma de ciento cincuenta millones de sucres, emitiendo  
4 al efecto un millón quinientas mil nuevas acciones ordina  
5 rias y nominativas de cien sucres cada una; y reforma el  
6 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; todo ello en  
7 los términos que aparecen del acta de la Junta General Ex  
8 traordinaria de Accionistas de siete de enero de mil nove  
9 cientos ochenta y dos, que en copia certificada se acom  
10 paña para que usted, señor Notario, se sirva insertar en  
11 la escritura pública como parte integrante de ella . ----

12 QUINTA: Se servirá insertar, asimismo, la Resolución tres  
13 cientos noventa y seis de siete de abril de mil novecien  
14 tos ochenta y dos, expedida por el señor Subsecretario de  
15 Integración del Ministerio de Industrias, Comercio e In  
16 tegración por la que se autoriza a la Empresa extranjera  
17 NESTLE S.A., para suscribir el correspondiente aumento de  
18 capital . - Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
19 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta  
20 escritura pública . - (firmado) Doctor Francisco Rosales  
21 Ramos, Abogado, Matrícula Nº quinientos ochenta . - " ----

22 Hasta aquí la minuta que me ha sido entregada, la misma -  
23 que queda elevada a escritura pública con todo su valor .  
24 legal.- Leída que le fué al compareciente la escritura  
25 que antecede, éste se ratifica en todo su contenido; y,  
26 para constancia firma con el suscrito Notario en unidad -  
27 de acto.- De todo lo cual doy fe.- ( firmado ) Peter Bra  
28 beck - Lemathe.- El Notario, (firmado), Dr. Jorge Campos".-



"INEDECA S.A.- PROTOCOLIZACION.- Quito, dos de octubre de

mil novecientos ochenta y uno.- Quito, 30 de junio de 1981.

Señor don Peter Brabeck-Letmathe.- Ciudad.- De mis conside-

raciones: Por la presente tengo a bien comunicarle que, por

resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de INEDECA S.A., en su sesión celebrada el día martes

treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, usted -

fue nombrado Gerente General de esta compañía, por el período

de dos años, teniendo la representación legal, judicial

y extrajudicial de INEDECA S.A., sólo e individualmente.-

En virtud del presente nombramiento, usted reemplaza en sus

funciones al anterior Gerente General, señor Hans Guido Blat-

ter Zimmerer.- Sus atribuciones constan en la escritura pú-

blica otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos se-

tenta y dos, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, e

inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, -

del mismo cantón, el veinte de diciembre de mil novecientos

setenta y dos y, en la escritura pública otorgada el veinti-

cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, ante el

Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el -

Registro Mercantil, Registro Industrial del mismo cantón, el

diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.-

Por escritura pública otorgada el veintidós de diciembre de

mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Quinto del

cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

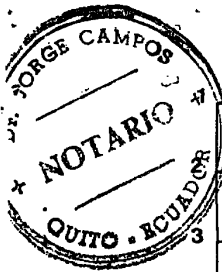
cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y

seis, se cambió el domicilio de la compañía de Guayaquil a

Quito.- Particular que llevo a su conocimiento a fin de que

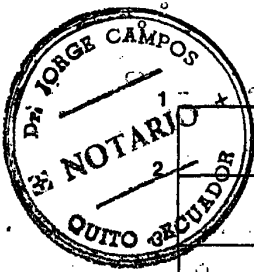
1 se sirva dar su aceptación al pie de la presente, y este  
2 nombramiento sirva para legitimar su personería.- Atenta-  
3 mente, f) Dr. Gustavo Romero Arteta, Secretario de INEDECA  
4 S.A.- Hay un sello.- ACEPTO el cargo de Gerente General -  
5 de INEDECA S.A.- Quito, 30 de junio de mil novecientos o-  
6 chenta y uno.- f) Peter Brabeck-Letmathe.- CON ESTA FECHA  
7 QUEDA INSCRITO el presente documento bajo el número dos mil  
8 novecientos sesenta y ocho del Registro de Nombramientos,  
9 tomo ciento doce.- Quito, cuatro de septiembre de mil nove-  
10 cientos ochenta y uno.- Registro Mercantil, El Registrador,  
11 f) Ilegible.- Hay un sello".- --- " RAZON DE PROTOCOLIZA-  
12 CION: - A petición de parte interesada con esta fecha y en  
13 una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras pú-  
14 blicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actual-  
15 mente a mi cargo el documento que antecede.- Quito, a dos  
16 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario,  
17 f) Dr. Jorge Campos Delgado, Abogado.- Hay un sello".- Es  
18 fiel y décimo tercera copia certificada, del nombramiento  
19 que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello, la  
20 confiero, sellada y firmada, en Quito, a ocho de febrero -  
21 de mil novecientos ochenta y dos.- El Notario, f) Dr. Jorge  
22 Campos Delgado.- Abogado.- Hay un sello".- -- " ACTA DE LA  
23 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INEDECA S.A.,  
24 celebrada el día jueves siete de enero de mil novecientos  
25 ochenta y dos.- En la ciudad de Guayaquil, el día jueves -  
26 siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, en las o-  
27 ficinas de Incacao, situadas en la Avenida Monseñor Domin-  
28 go Comín y Pedro José Boloña, a las diez y treinta ante me-





- ridiem se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INEDECA S.A.; Señor Víctor Maspons y Bigas: propietario de ciento setenta y seis mil acciones nominativas de cien sucres cada una.- La compañía ecuatoriana "Ecuatoriana de Inversiones A.M. G. Compañía Anónima": propietaria de doscientos ochenta y ocho mil acciones nominativas de cien sucres cada una, representada por su Presidente, señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán.- La compañía ecuatoriana "Industrias y Predios Sotavento S.A.": propietaria de doscientos ochenta y ocho mil acciones nominativas de cien sucres cada una, representada por su Presidente, señor Santiago Maspons Guzmán.- Señor Luis Fernando Gómez Icaza: propietario de treinta y dos mil acciones nominativas de cien sucres cada una.- La compañía ecuatoriana "SAA, Sociedad Anónima de Alimentos": propietaria de treinta y dos mil acciones nominativas de cien sucres cada una, representada por su Gerente, señor Henry Kurt Kugler.- La compañía suiza "Nestlé S.A.": propietaria de setecientos ochenta y cuatro mil acciones nominativas de cien sucres cada una, representada por el señor Gustavo Carrero Pineda.- Asiste también el Secretario de esta compañía, doctor Gustavo Romero Arteta.- El señor Gustavo Carrero Pineda legitima su intervención como apoderado de la compañía "Nestlé S.A.", con la copia de su poder, los señores Ingeniero Alberto Maspons Guzmán y Santiago Maspons Guzmán, legitiman su intervención como Presidentes y Representantes legales de las compañías "Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. Compañía Anónima" e "Industrias y Predios Sotavento S.A.", respectivamente, con la copia de sus nombramientos, y el señor Henry

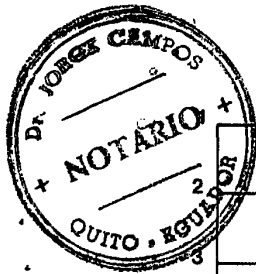
1 Kunt Kugler, legitima su intervención como Gerente y Re -  
2 presentante Legal de la compañía "SAA, Sociedad Anónima de  
3 Alimentos", con la copia de su nombramiento.- Los nombra-  
4 mientos y el poder antes indicados se archivan en el expe-  
5 diente respectivo.- Como se encuentra representada la tota-  
6 lidad del capital social suscrito y pagado en su integri-  
7 dad, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse  
8 en Junta Universal de Accionistas, estando unánimes en que  
9 se trate en esta junta los siguientes asuntos: Uno.- Aumen-  
10 to de Capital Social de Inedeca S.A.- Dos.- Reforma de los  
11 Estatutos Sociales.- Tres.- Cualquier asunto que directa  
12 o indirectamente tenga relación con los anteriores.- De a-  
13 cuerdo con la facultad concedida por el artículo doscien-  
14 tos ochenta de la Ley de Compañías y por el Artículo Déci-  
15 mo Noveno de los Estatutos Sociales, se declara que la Jun-  
16 ta General queda legalmente constituida a fin de tratar los  
17 asuntos del orden del día que han sido aprobados por unani-  
18 midad.- Preside la sesión el Presidente, señor Víctor Mas-  
19 pons y Bigas.- Actúa como Secretario el doctor Gustavo Ro-  
20 mero Arteta, en su calidad de Secretario de la Compañía,  
21 quien procede a formular el correspondiente registro de a-  
22 sistencia a esta sesión, quedando autorizado dicho registro  
23 con su firma y con la del Presidente.- El Presidente, con-  
24 siderando que en esta sesión está representada la totali-  
25 dad del capital social pagado, declara formalmente instala-  
26 da la sesión y manifiesta que se debe resolver sobre los -  
27 puntos del orden del día antes anotados.- Uno.- El Presiden-  
28 te de la Compañía, señor Víctor Maspons y Bigas, mani -



fiesta que a consecuencia del grave deterioro del sector exportaciones de la compañía y en particular lo referente a los semi-elaborados de cacao, la Empresa ha sufrido pérdidas netas aproximadamente por ciento siete millones de sucres en el ejercicio económico mil novecientos ochenta y uno, con lo cual su patrimonio neto ha disminuido a cincuenta y nueve millones de sucres aproximadamente.- Este particular ha tenido su origen por una parte en la fuerte caída de los precios internacionales de los semi-elaborados de cacao y por otra parte, en la promulgación por parte de la Cámara Nacional de Representantes de la nueva Ley de Exportación del cacao que elimina todos los subsidios a la industria y fomenta las exportaciones de cacao en gran medida.- Lo antedicho ha obligado a la Dirección de la empresa a adoptar medidas de saneamiento en esta línea de actividad, que si bien colocan a la compañía en una posición de partida ventajosa para el futuro crecimiento ha demandado fuertes egresos para materializar dicho saneamiento.- A consecuencia de las medidas impostergables adoptadas, el patrimonio de la compañía se vió afectado de tal manera que la continuidad de sus actividades sólo podrán lograrse mediante el refuerzo significativo de la estructura de capital.- En virtud de la situación planteada, el Presidente, señor Víctor Maspons y Bigas, somete a consideración de los asistentes la propuesta de un aumento de capital de ciento cincuenta millones de sucres.- Los señores Víctor Maspons y Bigas y Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, los señores Ingeniero Alberto Maspons Guzmán y Santia

go Maspons Guzmán en sus calidades de Presidentes y Repre-

2 sentantes legales de las compañías "Ecuatoriana de Inver -  
3 siones A.M.G. Compañía Anónima" e Industrias y Predios So -  
4 tamento S.A.", respectivamente y el señor Henry Kurt Kugler  
5 en su calidad de Gerente y Representante Legal de "SAA, So -  
6 ciedad Anónima de Alimentos", manifiestan que si bien re -  
7 conocen la necesidad imprescindible del aumento de capital  
8 propuesto, no disponen de los fondos para suscribir las ac -  
9 ciones que les corresponde.- El señor Gustavo Carrero Pine  
10 da a nombre de su representada la compañía "Nestlé S.A.",  
11 manifiesta que siendo INEDECA S.A. luego de las medidas  
12 de saneamiento adoptadas, una empresa perfectamente renta -  
13 ble para el futuro "Nestlé S.A." está dispuesta a suscribir  
14 acciones por la totalidad del mencionado aumento de capi -  
15 tal.- En vista de este ofrecimiento, los demás accionistas  
16 acuerdan ceder su derecho preferente para suscribir accio -  
17 nes en dicho aumento de capital, en proporción a las que  
18 actualmente tienen, en favor de "Nestlé S.A.".- El Presi -  
19 dente manifiesta que de llevarse a efecto el aumento de ca -  
20 pital en la forma indicada, INEDECA S.A. se transformaría  
21 de empresa mixta a empresa extranjera en los términos de la  
22 Decisión Veinticuatro de la Comisión del Acuerdo de Carta -  
23 gena y sus Reformas.- Además el Presidente expresa que si  
24 bien el aumento de capital previsto en la forma antes indi -  
25 cada, no sería posible en condiciones normales dentro de  
26 las disposiciones de la Decisión Veinticuatro, la situación  
27 de inminente quiebra en la que se halla sumida la compañía  
28 faculta la aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero



del Artículo tercero de la mencionada Decisión, sabiéndose

que INEDECA S.A. deberá reconvertirse en empresa mixta -

dentro de los plazos y términos que fije la correspondien-

te resolución del Ministerio de Industrias, Comercio e In-

tegración.- La Junta General luego de deliberar al respec-

to resuelve por unanimidad: a) Que se aumento el capital

de INEDECA S.A. en la suma de ciento cincuenta millones -

de sucres, con lo cual el capital suscrito queda fijado en

trescientos diez millones de sucres.- b) Que por el capital

de ciento cincuenta millones de sucres, materia de este -

aumento, se emitan un millón quinientas mil nuevas accio-

nes nominativas ordinarias, de cien sucres cada una y nu-

meradas de un millón seiscientos mil uno al tres millones

cien mil.- c) Aceptar la renuncia del derecho preferente

a suscribir las acciones que les corresponden en el aumen-

to de capital acordado, en proporción a las que actualmen-

te tienen, los accionistas señores Víctor Maspons y Bigas

y Luis Fernando Gómez Itaza y las compañías "Ecuatoriana

de Inversiones A.M.G. Compañía Anónima", "Industrias y Pre-

dios Sotavento S.A." y "SAA, Sociedad Anónima de Alimentos".-

d) Que la totalidad de las acciones correspondientes al au-

mento de capital aprobado, suscriba "Nestlé S.A.".- e) Que

el pago total del mencionado aumento de capital lo realice

"Nestlé S.A." en numerario y a la firma de correspondiente

escritura pública.- f) Que hallándose suscrito todo el ca-

pital materia del aumento, no es necesario publicar el avi-

so a que se refiere el Artículo ciento noventa y cuatro de

la Ley de Compañías y que puede otorgarse de inmediato la

1 correspondiente escritura pública.- Dos.- Luego la Junta  
2 General, por resolución unánime, acuerda que se reforme -  
3 el artículo quinto de los Estatutos Sociales de INEDECA  
4 S.A., que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de -  
5 trescientos diez millones de sucres, dividido en tres mi-  
6 llones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un -  
7 valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno -  
8 al tres millones cien mil inclusive.- Cada acción que estu-  
9 viere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deli-  
10 beraciones de la Junta General de Accionistas y la que no  
11 lo estuviere, tendrá ese derecho en proporción a su valor  
12 pagado".- Tres.- La Junta General, por unanimidad, autori-  
13 za expresamente al Gerente General de INEDECA S.A. o a -  
14 quien lo subroge, para que, a nombre y en representación  
15 de la Compañía, otorgue la escritura pública de aumento de  
16 capital y reforma de estatutos de la Compañía, de acuerdo  
17 a lo resuelto en esta Junta General y para que solicite la  
18 aprobación de dicha escritura y dé cumplimiento a los de-  
19 más requisitos legales pertinentes.- Una vez que se han -  
20 tratado todos los asuntos constantes en el orden de día y  
21 no habiendo otro que tratar, el Presidente concede receso  
22 para la redacción del acta de esta sesión.- Reinstalada la  
23 Junta General, con la asistencia de las mismas personas se-  
24 ñaladas al comienzo, el Secretario da lectura de la presen-  
25 te Acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación  
26 alguna, firmándola todos los concurrentes para la debida -  
27 constancia y para los efectos legales consiguientes.- Se -  
28 levanta la sesión a las trece horas.- f) Víctor Maspons y

13.OCT82



Bigas.- f) Ing. Alberto Maspons Guzmán.- f) Santiago Maspons  
 Guzmán.- f) Luis Fernando Gómez Icaza.- f) Henry Kurt Ku -  
 3 gler.- f) Gustavo Carrero Pineda.- f) Dr. Gustavo Romero Ar -  
 4 teta, Secretario de INEDECA S.A.- Certifico que es fiel co -  
 5 pia.- Quito, dos de febrero de mil novecientos ochenta y -  
 6 dos.- f) Dr. Gustavo Romero Arteta, Secretario de INEDECA S.  
 7 A.- " - " República del Ecuador, Ministerio de Industrias,  
 8 Comercio e Integración.- RESOLUCION NUMERO TRESCIENTOS NO -  
 9 VENTA Y SEIS.- El Subsecretario de Integración, del Minis -  
 10 terio de Industrias, Comercio e Integración.- VISTOS el -  
 11 Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de -  
 12 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado  
 13 por el Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de no -  
 14 viembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y  
 15 la documentación respectiva; y, EN USO de las facultades -  
 16 que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta  
 17 y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta  
 18 y cinco; y, el Decreto Ejecutivo número doscientos cua -  
 19 renta y siete, de veintisiete de agosto de mil novecientos  
 20 ochenta y uno, RESUELVE: AUTORIZAR la inversión extranjera  
 21 directa, que en dólares norteamericanos por el equivalente  
 22 a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES realizará la Compañía  
 23 Suiza "NESTLE S.A." en el aumento de capital social, de la  
 24 compañía "INEDECA S.A.", según ha resuelto la Junta General  
 25 Extraordinaria de Accionistas, realizada el siete de enero  
 26 de mil novecientos ochenta y dos.- La Compañía Suiza NESTLE  
 27 S.A., deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, el  
 28 monto de la inversión extranjera directa autorizada; y, una

1 copia de dicho registro remitir a este Portafolio.- Con el  
2 aumento indicado, la Compañía "INEDECA S.A." mantendrá un  
3 capital social de trescientos diez millones de sucres en -  
4 total; y, se transformará de empresa mixta en empresa ex -  
5 tranjera, en los términos del Régimen Común de Tratamiento  
6 a los Capitales Extranjeros, ya que el setenta y cuatro  
7 por ciento del capital, corresponde a inversión extranjera  
8 directa y el resto a inversión nacional, por lo que se le  
9 concède sesenta días de plazo a partir de la fecha de ins-  
10 cripción de la escritura de aumento de capital social, para  
11 que suscriba con el Ministerio de Industrias, Comercio e -  
12 Integración, el Convenio de Transformación contemplado en  
13 el Capítulo II del Decreto Supremo número novecientos seten-  
14 ta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta  
15 y uno, en el mismo que se estipulará en forma expresa la o-  
16 bligación de transformarse en empresa mixta, hasta el trein-  
17 ta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- La  
18 presente autorización se la extiende en base a los informes  
19 presentados por la Superintendencia de Compañías, en Oficios  
20 números mil ciento veintiséis y mil ciento veintisiete de  
21 quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- Comu-  
22 níquese, Dado, en Quito, a siete de abril de mil novecien -  
23 tos ochenta y dos.- ( firmado ) Luis Salazar Jaramillo, Luis  
24 Salazar Jaramillo, Subsecretario de Integración del Minis-  
25 terio de Industrias, Comercio e Integración.- Certifica: -  
26 Es copia, Lo certifico.- ( firmado ) Ingeniero Comercial  
27 Luis F. Alvarez H., Director Nacional Administrativo Finan-  
28 ciero del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra -





ción".- Entrelíneas: mil-Vale.- ENMENDADO: 28 de Noviembre-

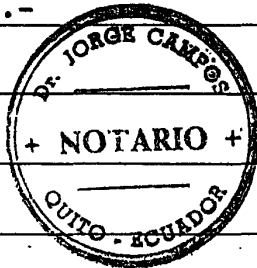
seis-setenta. VALE.-

*[Handwritten signature]*

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí; y, en -

de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada,  
en Quito, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta  
y dos.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

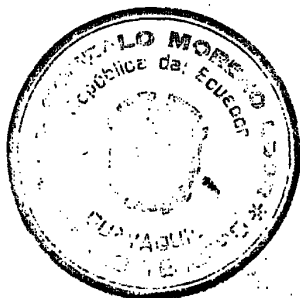
In.

R A Z O N:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superin-  
tendencia de Compañías en su Resolución Número once mil seis-  
cientos cuarenta y uno de fecha cinco de los corrientes, en  
su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del aumento  
de capital y reforma de estatutos de la Compañía INEDECA S.A.  
constante en el Artículo Primero de dicha Resolución, al már-  
gen de la matriz de esta escritura.- Quito, a veinte de julio  
de mil novecientos ochenta y dos .- - - - -



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

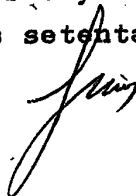
GONZALO MORENO LOOR , Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que en esta fecha , y de conformidad con la Resolución número 11641 de cinco de julio del presente año, de la señora Superintendente de Compañías, ha tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente del once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se refiere el presente testimonio, del aumento de capital contenido en el mismo.- Guayaquil, julio veinte y ocho de mil novecientos ochenta y dos.-----



  
Dr. Gonzalo Moreno Loor  
NOTARIO TERCERO

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de las MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, otorgadas ante mí, en fechas: nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, y-veinte-y-dos-de-Diciembre-de-mil novecientos-setenta-y-cinco, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución número: once mil seiscientos cuarenta y uno, de la señora doña Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, de fecha: cinco de Julio del presente año.- Guayaquil, veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- TESTADOS: de las MATRICES-S-S-S-s-s-y veinte y dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-NO VALE.-





En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 11.641, dictada por el Superintendente de Compañías, en Quito, el cinco de Julio del presente año, se tomó nota de esta Escritu-

del presente año, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.442 y 5.460 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; a fojas 4.022 y 479 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos y mil novecientos setenta i tres; y, a fojas 3.404 y 1.395 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número 11641, expedida por la Superintendencia de Compañías el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de "INEDECA -- S.A" celebrada ante el suscrito Notario el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que ha sido aprobada mediante la Resolución antes indicada, la escritura pública de fecha veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, mediante la cual "INEDECA S.A." a procedido a Aumentar su Capital y Reformar sus Estatutos.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Mariano Gavarr Mora  
 Notario Quinto del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil seiscientos cuarenta y uno, de la señora Superintendente de Compañías, de 5 de Julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 198 - del Registro ~~INDUSTRIAL~~ tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 71 de 18 de Junio de 1976, a fs. 195 del Registro Industrial, tomo 08.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y "reforma de Estatutos de la Compañía "INDECA, S.A.", otorgada el 25 de Mayo de 1982, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16071, Quito, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- Sobrescritos: Industrial, 14, y 08 VALEN. EL REGISTRADOR.

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

